



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 30 de julio de 2021

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, KUTXABANK, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Kutxabank ha participado en el ejercicio de Stress Test 2021 (*SSM Stress Test*) europeo realizado por el Banco Central Europeo (BCE), en cooperación con la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS).

En el ámbito de esta participación, Kutxabank se hace eco de los anuncios realizados hoy por el BCE sobre el Stress Test a nivel europeo y reconoce plenamente los resultados de este ejercicio, que han sido publicados en la página web del BCE (www.bankingsupervision.europa.eu).

El mencionado Stress Test 2021 no establece un umbral de aprobado o suspenso del mismo, sino que este ejercicio ha sido diseñado para ser utilizado como un input clave para el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP).

El ejercicio incluye dos escenarios, base y adverso y cubre un horizonte temporal de 3 años (2021-2023). El escenario de estrés adverso fue diseñado por el BCE/JERS. El Stress Test ha sido llevado a cabo bajo la hipótesis de balance estático (tomando como punto de partida los datos de diciembre de 2020) y por tanto no tiene en cuenta estrategias de negocio futuras ni acciones de gestión ni es una previsión de los beneficios de Kutxabank.

Para más información sobre el ejercicio y los resultados publicados, consultar el mencionado sitio web del BCE (www.bankingsupervision.europa.eu).